

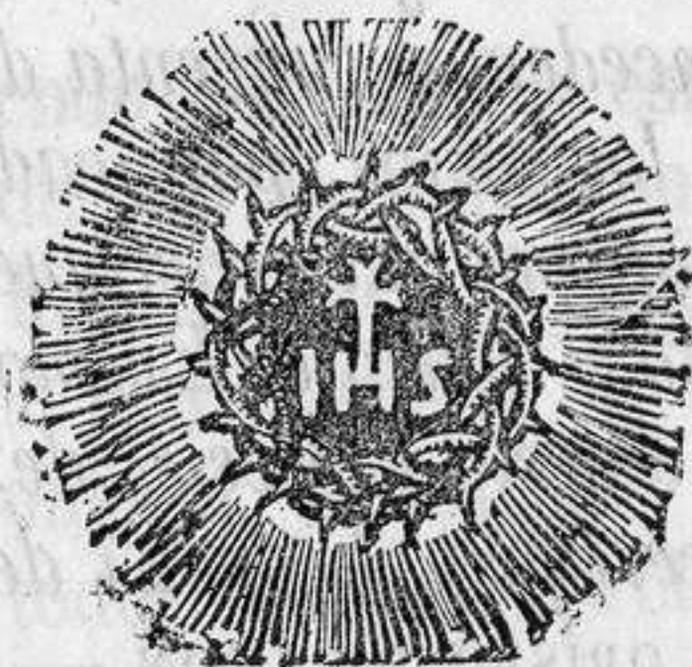
REGLAS

DE LA

CONGREGACION DE NIÑOS

ENTITULADA

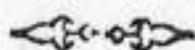
de la divina Pastora.



LEON.—1860.

IMPRESA Y LIT. DE MANUEL G. REDONDO,
Plazuela de la Catedral.

OBISPADO DE LEON.



Atendiendo al fin piadoso de la Congregacion de niños intitulada de la divina Pastora, de conformidad con el dictamen del fiscal general eclesiástico, y en uso de nuestras facultades ordinarias, la aprobamos, como tambien las reglas establecidas para su direccion y buen gobierno, concediendo como concedemos cuarenta dias de indulgencia á los socios, por cada uno de los actos religiosos que practiquen. Lo decretó, mandó y firmó el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, de que yo el secretario certifico. Leon 27 de Abril de 1860.—EL OBISPO DE LEON.—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi señor.—MIGUEL ZORITA ARIAS, secretario.

PARA DENTRO DE LA CONGREGACION.

REGLAS DE LA CONGREGACION DE NIÑOS
INTITULADA
DE LA DIVINA PASTORA.

—
REGLAS GENERALES.

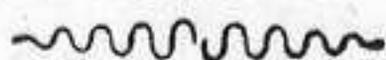
1.

Teniendo por blanco esta pia union el culto de María santísima y la práctica de las virtudes cristianas, mayormente con la frecuencia de sacramentos, han de confesar y comulgar el dia que se reciban todos los que pretendan entrar en ella.

2.

El tiempo de la prueba es un mes, que se podrá ampliar hasta dos ó mas, pasado el cual será ó no recibido el aspirante á juicio de los directores.

PARA DENTRO DE LA CONGREGACION.



1.

Se juntarán todos los domingos y demás fiestas por la tarde en alguna iglesia de los contornos ó en otro lugar conveniente, donde se tendrán algunos ejercicios breves de religion, como rezar, cantar, y oír la doctrina cristiana.

2.

Cada domingo ha de confesar y comulgar una parte, y al cabo del mes todos: y si alguno á su tiempo no pudiere, dirá la causa al celador ó á los directores, y lo suplirá el domingo siguiente. Pero si en la semana anterior ó posterior al domingo señalado se celebra alguna fiesta principal del Señor ó la Virgen, lo harán entonces. Además habrá cada año comunión general el segundo día de Navidad y el de la divina Pastora.

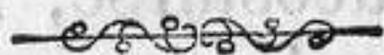
3.

Muestre cada cual un empeño santo en aventajarse á los otros en la piedad y tierno amor á la divina Pastora, cuyas festividades han de celebrar con devocion y alegria, asistiendo tambien á su novena en el modo y lugar que se determine.

4.

Finalmente, para que las reglas no se olviden y se guarden mejor, se han de leer en congregacion algunas veces al año.

PARA FUERA DE LA CONGREGACION.



1.

Guárdense todos de malas compañías, y en especial de cualquiera que de palabra ó ejemplo los quisiere inducir á pecar ó intente apartarlos de la devocion y prácticas religiosas.

2.

Eviten los juegos prohibidos y guárdense mucho de blasfemar, jurar ó proferir palabras deshonestas.

3.

Hablen frecuentemente con sus familias y otras personas de cosas buenas, como de Dios y de lo que hayan oido en doctrinas ó en sermones.

4.

Al levantarse por la mañana, entre dia y antes de acostarse, no dejen nunca de rezar las oraciones que irán á continuacion.

5.

Los que no puedan oir misa los dias de labor, rezarán á lo menos tres credos á la Pasion y Muerte del Señor, ademas

del santo rosario, que ha de ser devocion de todos los dias en casa ó en el campo.

6.

Cuando enferme alguno, no se descuiden de encomendarle á Dios.

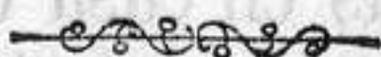
7.

En sufragio de los congregantes difuntos rezarán por ocho dias seguidos tres Padre-nuestros y tres Ave-Marias, oirán una misa y aplicarán una comunión.

8.

Amense todos con verdadera caridad, cuidando mucho de conservar la paz y concordia los de cada pueblo con los del otro, pues todos son hermanos en Jesucristo y congregantes de Maria santísima.

CASOS DE ESCLUSION.



Costumbre de blasfemar, jurar ó proferir palabras escandalosas.

Enredos malos y otras acciones torpes.

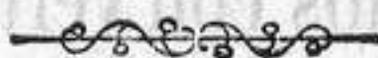
Falta de respeto á los directores de la congregacion.

Burla ó desprecio de lo que en ella se hace.

No querer asistir sin justo impedimento.

Juzgar de estos casos y otros semejantes merecedores de esclusion temporal ó perpetua pertenece á los directores.

PARA EL PREFECTO.



1.

Debe el prefecto cumplir las reglas con mas esmero que los otros, siendo modelo de quien todos aprendan honradez,

cristiandad y asistencia á las doctrinas y ejercicios devotos.

2.

Si llega á su noticia alguna cosa contra el buen orden de la congregacion, ó que alguno rehusa guardar las reglas, ó que da escándalo, cualquiera que sea, dará sin demora aviso á los directores.

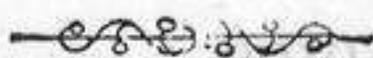
3.

Tenga presentes todas las reglas, y en cuanto le sea posible cuide de que ninguna se omita ó quebrante: y si por razon de tiempo crudo ú otro motivo, no se pudiere tal vez cumplir alguna de ellas, hágalo saber á los mismos directores.

4.

Su cinta en la iglesia será de color blanco y la mas ancha de todas.

PARA LOS CELADORES.



1.

Sean los primeros en acudir en verano á las reuniones del campo y tenerlos á todos juntos antes de que lleguen los directores; y en invierno á la iglesia, poniéndose junto á la puerta para contar ó anotar en un cuaderno los que vayan entrando y ver si alguno falta; señalando tambien los nombres de los que comulguen, cuidando que todos lo hagan cada mes, conforme á la regla, y avisando del cumplimiento de todo esto.

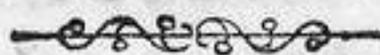
2.

Les toca igualmente colocar los bancos en la iglesia y encender y apagar las velas.

3.

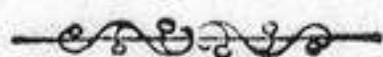
Su cinta será de color encarnado.

FÓRMULA DE AGREGACION.



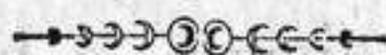
Pastora divina y abogada de pecadores, yo aunque pecador é indigno, movido con deseo de amar y servir á vuestro santísimo Hijo y á vos, y postrado en vuestra soberana presencia, os ruego humildemente me recibais en vuestra congregacion por siervo é hijo vuestro. Y con vuestro favor propongo de mi parte guardar las reglas de ella, honrándoos y amándoos con ternura y confianza filial é imitando en cuanto pueda vuestras virtudes. Confio, pues, en que así como me habeis alcanzado gracia para desearlo y prometerlo, me la dareis también para cumplirlo con fidelidad. Espero finalmente asistido del auxilio de Dios, vivir y morir en su santísima gracia y gozar con vos para siempre de la gloria eterna. —Amen.

AL IMPONER LA CINTA.



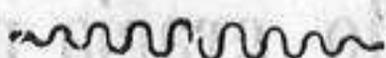
*Accipe tesseram nostræ congregatio-
nis, ad animi et corporis tutamen, ut ope
B. M. Virginis, ab omni peccato alienam
vitam agens statutaque ipsius congrega-
tionis accurate servans, æternam beati-
tudinem ingredi merearis. Amen.*

CÉDULA DE AGREGACION.



El dia de de fue admi-
tido en la congregacion de la divina Pastora
instituida en San Marcos de Leon
natural de

EJERCICIO COTIDIANO.



Por la mañana.

Por la señal etc.

ORACION.

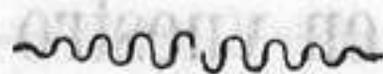
Dios mio, gracias os doy por haber-

me dejado llegar á este dia, el cual propongo emplear en vuestro santo servicio, y á este fin os ofrezco todos mis pensamientos, palabras y obras, uniéndolas con los méritos de Jesucristo mi Redentor, de su Madre santísima, bienaventurados y justos de la tierra. Propongo en especial guardarme de aquellas acciones, palabras y malos pensamientos en que otras veces he solido caer; y dirigir todos mis trabajos y ocupaciones á vuestra gloria y honra. Y para conseguirlo os pido me ayudeis con vuestra santísima gracia.—Amen.

En seguida se ha de rezar un credo al Señor, una salve á la divina Pastora, un Padre nuestro al angel de la guarda y otro al santo de su nombre.

Luego mire cada uno en lo que mas faltas hace, y de estas mayormente proponga enmendarse; rezando despues un Ave-Maria por cada vez que falte.

ORACION BREVE PARA DECIRLA FRECUENTEMENTE.



Reina de los cielos, Pastora de mi alma, asistidme y favorecedme ahora y en la hora de mi muerte.

Por la noche.

Gracias os doy, Señor, por los muchos beneficios y misericordias que en este dia y toda mi vida me habeis dispensado, especialmente por haberme criado, conservado, redimido y traído al gremio de la santa Iglesia, dándome con su doctrina, preceptos y sacramentos, medios tan seguros de conseguir la vida eterna.

Os pido, Trinidad santísima, por los méritos de mi Señor Jesucristo y la intercesion de mi Madre y Pastora soberana, ilumineis mi entendimiento para que conozca las culpas que haya cometido

contra vuestra santísima ley, y gracia para arrepentirme y dolerme de todas ellas.

Aquí examine las que hayan sido, proponiendo de nuevo enmendarse, y pedirá perdón á Dios diciendo el Señor mio Jesucristo.

Despues se encomendará al mismo Señor, á la Virgen y á los santos de su devocion, rezando lo mismo que por la mañana.

Finalmente dirá:

*Jesus, José y María,
os doy el corazon y el alma mia.*

Dadme vuestra bendicion; y si esta noche me asalta la muerte, tened misericordia de mi.

Y procure dormirse con estos santos pensamientos.

CÁNTICO Á LA DIVINA PASTORA.

ESTRIBILLO.

*Tu grey desvalida
Gimiendo te implora:
Escucha, Señora,
Su ardiente clamor.*

Por montes y valles
Caminas, hermosa,
Con grey venturosa
Delante de tí.

Cayado apacible
Teniendo en la mano,
Del lobo inhumano
Guardándola así.

Y tú la apacientas
En vega florida
Con pastos de vida
Que brotan virtud.

Y amante la llevas
A dulces vertientes,
Benéficas fuentes
De eterna salud.

Pastora divina,
Seguirte yo quiero
Por valle y otero
Tus huellas en pos.

De mí cuidadosa
No apartes, no ausentes
Los ojos clementes
Regalo de Dios.

Defiéndame pronta
Tu voz ó tu mano
Del lobo tirano
Maléfico y vil.

Y no, Madre mia,
De tí no me aleje,
Ni pérfido deje
Tu santo redil.

Manténgame dentro
Tu silbo y encanto,
Y deme tu manto
Materno favor.

Así en las mansiones
Del reino dichoso
Veré ¡cuán hermoso!
Tu rostro de amor.

